

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el expediente 03-19 de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial durante un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, 28 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 619

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>